



## La juez decreta libertad vigilada para el menor responsable del crimen del bate

El joven, que ha cumplido 23 años, saldrá a la calle dos años antes de lo previsto | La defensa resalta la «espectacular evolución» del condenado



Tweet

Recomendar



0

Langreo,

L. M. D. / M. Á. G.

El menor condenado por matar con un bate de béisbol a un langreano en 2003 quedará finalmente en libertad vigilada. La juez encargada del caso decidió estimar la petición realizada días atrás por la defensa y poner fin al internamiento del joven, que ya ha cumplido 23 años, en el centro de Sograndio. Gracias a esta medida, contra la que cabe recurso, el autor del crimen del bate podrá estar en la calle dos años antes de lo previsto en la sentencia. La resolución inicial le había condenado a siete años de internamiento y a cuatro más de libertad vigilada. La fiscalía se opuso a la petición y pedía el cumplimiento íntegro de la medida, debido a la gravedad de los hechos y a la alarma social que generaron.

El denominado crimen del bate tuvo lugar hace cinco años tras una discusión de tráfico que enfrentó a un grupo de cinco jóvenes (tres de ellos menores) con Eladio Fernández, prejubilado de la minería. Cuando el hombre se disponía a bajarse de su coche, fue golpeado en la cabeza con un bate de béisbol. La víctima se aferró a la puerta del vehículo, pero volvió a ser brutalmente atacado, antes de que volviera a ser golpeado en una tercera ocasión, cuando yacía en el suelo.

Según el auto dictado ahora por la juez, junto a la extinción de la medida de internamiento, se mantiene la prohibición de que el joven se acerque a una distancia inferior a cien metros al domicilio de los familiares de la víctima. También se le impide comunicarse con ellos por cualquier medio. El autor del crimen del bate también deberá seguir haciendo frente al pago de la parte que le corresponde de la indemnización a los familiares, para lo que destina parte de su sueldo.

El joven disfrutaba desde hace año y medio de un régimen semiabierto de internamiento en virtud del cual sólo pernóctaba en el centro de Sograndio los días laborales. Tenía permiso para acudir a su trabajo y para ausentarse los fines de semana, sin que en ese tiempo se registrase ningún incidente, según explicó su abogado, Emilio Matanza. «Tanto el informe del equipo técnico del Juzgado como el de la institución (el centro de Sograndio) eran favorables a la extinción del internamiento. Pese a la gravedad de los hechos, algo innegable, su evolución ha sido espectacular; tiene un trabajo, una nueva relación de pareja y se ha reintegrado perfectamente», apuntó Matanza.

El letrado explicó que la libertad vigilada pone fin a cualquier tipo de internamiento e incluirá un «control» de la evolución de su cliente en el medio abierto. También explicó que la medida, con efectos prácticos una vez notificada a las partes, deberá ser ratificada en una comparecencia que previsiblemente se celebrará esta misma semana. Sin embargo, Matanza indicó que esa vista suele ser una «formalidad».

Junto al autor material de la muerte del prejubilado langreano fueron condenados en su día otros dos menores (a dos y tres años de internamiento y a otros tantos de libertad vigilada) como cómplices del crimen. Otros dos jóvenes, que ya eran mayores de edad, fueron condenados a cinco años de prisión, también como cómplices.

El crimen del bate tuvo lugar en 2003 cuando un grupo de jóvenes (tres de ellos menores) se enfrentaron a un prejubilado en Langreo por una discusión de tráfico. Cuando el hombre salía de su coche fue golpeado brutalmente en la cabeza con un bate de béisbol.

Condena

### HEMEROTECA

[Volver a la Edición Actual](#)

## 404 Not Found

nginx

Al autor material de la muerte, menor por aquel entonces, se le impuso una medida de siete años de internamiento y cuatro más de libertad vigilada. Sus cuatro acompañantes fueron condenados como cómplices.

Revisión de la medida

Ahora la juez, después de la petición realizada por la defensa basándose en los informes de los técnicos, ha decidido extinguir la medida de internamiento dos años antes de lo previsto y decretar la libertad vigilada del joven.

 ENVIAR PÁGINA »  IMPRIMIR PÁGINA »  AUMENTAR TEXTO »  REDUCIR TEXTO »

Enlaces recomendados: Hoteles Baratos | Cta NARANJA de ING 3,5% TAE 4 meses Sin comisiones | DEPOSITOS Open 4% | Oscars | Premios Goya

 

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA NUEVA ESPAÑA](#) | [CLUB PRENSA ASTURIANA](#) | [PUNTOS DE VENTA](#) | [PROMOCIONES](#)

PUBLICIDAD: [TARIFAS](#) | [AGENCIAS](#) | [CONTRATAR](#)

Lne.es y La Nueva España son productos de Editorial Prensa Ibérica

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.



Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | El Diari | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas | Euroresidentes | Lotería de Navidad | Oscars | Premios Goya



Aviso legal